

**CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER
DE VEHICULOS Y MAQUINARIA**

ALQUILER DE MAQUINARIAS
DANNY DANIEL ROQUE ROQUE
DNI N° 40534979
GERENTE

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER DE:** CAMION VOLQUETE DE 15 M3 de placa D6R-803 MARCA VOLVO color Blanco Azul Gris Motor TD122FT0428163690, CAMION VOLQUETE DE 10 M3 de placa V2E-755 MARCA VOLVO color Amarillo Motor 58574 serie 2422J, RETROEXCAVADORA Marca CASE Serie JHCC413P507/05, P 225HP, RODILLO Compactador, Marca JCB Vibromax – Serie SC320/40090UI906706- Motor 188750, los vehículos y maquinaria en condición de Maquina Seca (sin combustible), que celebran de una parte la El Señor **DANNY DANIEL ROQUE ROQUE** identificado con DNI 40534979 con Domicilio en Calle Oxapampa No 102 Urbanización San Martin de Socabaya Distrito de Socabaya Arequipa, a quien en adelante se le denominará **EL PROPIETARIO**” y de la otra parte el **CONSORCIO SAN IGNACIO**, integrado por las empresas CONSTRUCTORA DAVJORK EIRL con RUC N° 20602057934 y CONSTRUCTORA MIRCONSA EIRL con RUC N° 20455654247 con domicilio en Calle Puerto Rico 105 CP Puente Huacapuy Distrito de José María Quimper Camaná, debidamente representada por su Representante Común **MIRIAN PATRICIA ZEGARRA MITTA**, identificada con DNI N° 29216004, a quien en adelante se le denominará **“EL CONSORCIO”**; en los términos y condiciones siguientes

ANTECEDENTES.-

EL CONSORCIO mediante proceso de selección AS N° 001-2023 MPLU fue adjudicado con la Buena Pro para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DEL ORNATO , DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNION - AREQUIPA. Con fecha 01/12/2023 se inicia la ejecución de la Obra siendo indispensable la contratación de maquinaria y equipo

CONSORCIO SAN IGNACIO
MIRIAN PATRICIA ZEGARRA MITTA
DNI: 29216004
REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La ejecución de los trabajos requiere de preparación de material de Base, así como Material de agregados, llámese preparación de piedra chancada, arena gruesa, arena Fina, para los diversos trabajos encargados como son, capa base de pavimentación, colocación de adoquines, sellado de superficie adoquinada ejecución de veredas, rampas, muros de contención, entre otros, además de trabajos de movimientos de tierra, corte de terreno, eliminación de material excedente producto de los cortes de terreno, estos trabajos requieren de retroexcavadoras, Rodillos Tamden, Rodillos Neumáticos, volquetes, camiones, cisternas de agua, motoniveladoras y equipos menores como Mescladoras de concreto, vibradoras de concreto, compactadoras, rotomartillos, martillos neumáticos y otros, dada la envergadura de la obra estos deben repetirse varias veces cuatro o cinco volquetes tres o cuatro retroexcavadoras de acuerdo a la necesidad, para poder abastecer y no afectar la normal ejecución de la obra así mismo se requiere de vehículos menores como camiones baranda, camionetas 4x4 para el traslado de materiales, agua, herramientas, equipos y personal a obra es decir movilización dentro de la zona, y zonas que demanden la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO

EL PROPIETARIO, toda la maquinaria requerida descrita en la parte introductoria del presente contrato líneas arriba se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y se podrá disponer a partir del presente contrato siendo el precio el siguiente de acuerdo al tipo de maquina o vehículo: CAMION VOLQUETE DE 15 M3 S/. 130.00 soles / hora, CAMION VOLQUETE DE 10 M3 S/. 110.00 SOLES / hora, alquiler de RODILLO Compactador S/. 150 soles / hora, alquiler de RETROEXCAVADORA S/. 150 soles / hora, en la modalidad de maquina seca es decir sin combustible, **EL CONSORCIO** dotara de combustible según corresponda al tipo de maquina o

vehículo, además del pago por horas mínimas ocasionadas cuando las unidades estén paradas sin uso durante los días de lunes a sábado asumiendo por día cuatro horas mínimas, Exceptuando los días domingos y feriados o por causas externas factores climáticos que no permitieran trabajar normalmente. Este precio no incluye IGV siendo que **EL CONSORCIO** quien asume cualquier otro concepto que pudiera incidir sobre el monto contratado.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES

EL CONSORCIO, se compromete al pago periodico por alquiler de vehículos y maquinaria "**EL PROPIETARIO**" se compromete a un chequeo rutinario durante los días domingos o feriados con la finalidad de monitorear el perfecto estado de funcionamiento de la maquina y vehículos.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO

EL PROPIETARIO, se obliga a alquilar por un lapso de 240 días o durante el plazo que dure la ejecución de la obra salvo que el **EL CONSORCIO** decida prescindir de alguna o de todas según manifieste mediante documento por escrito comunicación que deberá ser con 05 días de anticipación

CLÁUSULA QUINTA: CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO hará las pruebas de operatividad tanto de los vehículos como de las maquinarias línea amarilla, así mismo **EL CONSORCIO** hará las verificaciones correspondientes con personal técnico mecánico apropiado con el fin de dar conformidad de lo contratado.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

EL PROPIETARIO en caso de desperfecto mecánico de los vehículos como de las maquinarias línea amarilla, se compromete a la reposición inmediata de otra unidad reemplazante, máximo en 12 horas de ocurrida la petición, en caso contrario por cada hora de retraso de reposición de retroexcavadora la penalidad asciende a 150 soles la hora.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO

Las partes contratantes declaran sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente documento, por lo que, para efectos del presente documento, se tendrá por válida cualquier notificación efectuada a estas direcciones.

Los domicilios consignados sólo podrán ser variados previo aviso, con una anticipación no menor de 07 días.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares, en Cotahuasi a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ALQUILER DE MAQUINARIAS

Danny Daniel Roque Roque
.....
Danny Daniel Roque Roque
DNI N° 40534979
GERENTE

DANNY DANIEL ROQUE ROQUE
DNI 40534979
EL PROPIETARIO

CONSORCIO SAN IGNACIO

Mirian Zegarra Mitto
.....
Mirian Zegarra Mitto
DNI: 29216004
REPRESENTANTE COMÚN

MIRIAN PATRICIA ZEGARRA MITTA
DNI 29216004
Representante Común
EL CONSORCIO